

REF.RUAIP109-2018

En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas con veinte minutos del día veinticuatro de octubre del dos mil dieciocho el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **CIENTO NUEVE** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de:

, quien solicita: 1- ¿Cuántas mujeres universitarias practican deporte a nivel profesional? 2-¿En qué Federación hay más mujeres universitarias practicando deporte? 3-¿Cuántas mujeres universitarias forman parte de alguna Federación? 4-¿Consideran que las Universidades apoyan a las mujeres deportistas? 5-¿Tienen una política que incentive la participación deportiva femenina? 6-¿Qué beneficios obtienen las mujeres universitarias al formar parte de una Federación? 7-¿Cómo apoya el Estado salvadoreño a las deportistas universitarias? 8-¿Cuántas deportistas universitarias han destacado en competencias internacionales? 9-¿En qué competencia internacional hay más participación de mujeres universitarias deportistas? 10-¿Qué beneficios obtiene una mujer deportista universitaria si logra destacarse a nivel internacional?

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 1.- **ENTRÉQUESE:** Respuesta emitida por la Gerencia Deportiva de esta institución; en relación a los requerimientos establecidos en la solicitud de información.
- 2.- **NOTIFÍQUECE:** La presente resolución a la parte interesada.


Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes.

